

Endesa impone la sinrazón en el supuesto uso irregular de la tarifa de empleados

En su afán por sancionar en vez de regularizar, la dirección está en una espiral de actuaciones indiscriminadas con el miedo como arma. Con imposición nos tendrá siempre enfrente.

Comisiones Obreras [avanzó en enero pasado](#) que la dirección de la empresa se equivocaba al no dar un plazo para regularizar los expedientes a los empleados que estaba acusando de un supuesto uso irregular del fluido eléctrico. El razonamiento era el siguiente: le guste más o menos a la dirección, es su propia gestión histórica de este beneficio lo que ha contribuido a crear muchas de las situaciones que ahora sanciona. El despropósito de la gestión es tal que muchos afectados lo sienten como una traición a la entrega que han hecho a la Compañía durante años. Y tan injustificada la inquietud creada en el colectivo de los muchos que nos consideramos parte de la familia Endesa, que merece una rectificación de la dirección con disculpas públicas, si no dimisiones de los responsables.

Pero la soberbia de nuestra dirección les impide rectificar y, en su error que erre por sancionar antes que informar para regularizar, ha entrado en una espiral de actuaciones indiscriminadas donde una sospecha es prueba de culpabilidad y el miedo el arma del poderoso. ¿Piensa la dirección que olvidamos las [repugnantes declaraciones](#) de Francesco Starace de 2016, donde decía que para acometer un cambio profundo en una empresa había que “infundir miedo” para “extirpar los ganglios” y que en Chile fue calificada de la “[receta fascista](#)” del consejero delegado de Enel?

La gran mayoría de la última hornada de expedientes tiene como origen cualquier cambio que un empleado realice sobre la situación del beneficio del fluido eléctrico en la segunda vivienda. Ante esto, la empresa está abriendo expedientes sin tener en cuenta ni consumos ni la casuística particular, amparándose en meras conjeturas. Sin margen para explicar su situación calmada y razonadamente, el trabajador se ve empujado a un vértigo de escritos y búsqueda de justificantes con el objetivo de que se le retire el



estigma de defraudador que la dirección de Endesa le ha colocado en la solapa. Se resuelva como se resuelva, el innecesario mal trago no lo olvidarán ni él ni su familia ni los compañeros.

Presunción de inocencia

Lo hemos expresado reiteradamente: CCOO no apoya conductas inapropiadas, vengan de donde vengan. Pero aquí quien actúa de forma negligente es la dirección, que miente cuando de cara a la galería alardea de llevar a cabo una política a la altura de las exigencias de respeto a los trabajadores que hoy se demandan. El derecho de presunción de inocencia está expresamente recogido en la Constitución Española (artículo 24.2.) y en los tratados de derecho internacional a los que Endesa y Enel están acogidas.

CCOO está a disposición de quien esté sufriendo atropellos de cualquier tipo. Este comunicado es un enésimo llamamiento a la dirección para que haga del respeto a los trabajadores premisa primera de su manera de actuar. Se equivocan de pleno si los que causan esta situación piensan que así amedrentan para la negociación colectiva a quienes estamos llamados a defender a los trabajadores. Con buena gobernanza y diálogo la dirección de Endesa puede considerar a Comisiones Obreras un colaborador. Con políticas de imposición nos seguirá teniendo enfrente.